

CUESTIONARIO A LOS ESTADOS MIEMBROS: Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual

FINALIDAD

- Recoger información básica de los Estados Miembros para hacer un seguimiento de la aplicación de la decisión [WHA71\(9\)](#). Además, se formulan otras preguntas a fin de obtener información que la Secretaría utilizará para elaborar un plan de aplicación, tal y como se solicita en esa decisión, y para aplicar otras resoluciones conexas, como la [WHA72.8](#).
 - Las respuestas al cuestionario se agruparán y serán analizadas por la Secretaría para su inclusión en el informe de 2020 sobre los progresos realizados. Además, servirán para complementar el informe sobre los progresos realizados por la Secretaría de la OMS en la aplicación de la decisión, en especial las recomendaciones que se le formulan. La información no se identificará con los países que la hayan proporcionado. Las respuestas de los países se emplearán también en las actividades de seguimiento y en la prestación de asistencia y apoyo.
-

ANTECEDENTES

- Con objeto de fomentar la innovación y de aumentar el acceso de las personas en los países en desarrollo, la Asamblea Mundial de la Salud adoptó las resoluciones [WHA61.21](#) y [WHA62.16](#) relativas a la Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual.
 - En la resolución [WHA62.16](#) se pidió a la Directora General que realizara «un examen general de los elementos del programa de la Estrategia mundial y plan de acción en 2014 para determinar los logros y los desafíos pendientes, así como para formular recomendaciones acerca de la labor futura», y que lo presentara «a la Asamblea por conducto del Consejo Ejecutivo, en 2015». En la resolución [WHA68.18](#), la Asamblea Mundial de la Salud decidió «ampliar el calendario del plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual de 2015 a 2022» y pidió a la Directora General que sometiese «el mandato para realizar este examen a la aprobación del Consejo Ejecutivo en su 140.^a reunión (enero de 2017)» y que presentara «la composición del cuadro encargado de llevar a cabo el examen general del programa a la consideración de la Mesa del Consejo Ejecutivo en febrero de 2017».
 - A partir de una lista de nombres propuesta por los Estados Miembros y por todos los directores regionales de la OMS, se seleccionó a 18 expertos, y, en mayo de 2018, se presentó a la 71.^a Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo en 142.^a reunión, un informe de síntesis con recomendaciones para el futuro ([documento A71/13](#)). En su [informe](#), el cuadro consideró que había ocho elementos de la [Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual](#) que, en general, continuaban siendo válidos, y señaló además que el principal problema era la falta de repercusión de su aplicación. Por esta razón, en el informe se establecieron 33 medidas prioritarias para la Secretaría de la OMS y/o los Estados Miembros, en lugar de para todo el conjunto de partes interesadas pertinentes, aclarando que, a pesar de que la contribución de las partes interesadas es necesaria para aplicar satisfactoriamente la Estrategia mundial y plan de acción, son la Secretaría y los Estados Miembros de la OMS quienes han de instar a que participen convenientemente. Estas medidas prioritarias abarcan las necesidades actuales en materia de investigación y desarrollo y de acceso a medicamentos viables, prácticos y, en la medida de lo posible, que puedan ser objeto de vigilancia, así como el mecanismo de gobernanza de la [Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual](#), con especial atención a su aplicación y su seguimiento.
 - En su 71.^a reunión, celebrada en mayo de 2018, la Asamblea Mundial de la Salud aprobó la decisión [WHA71\(9\)](#), en la que se instó a los Estados Miembros a que aplicaran «según proceda y teniendo en cuenta los contextos nacionales, las recomendaciones del cuadro encargado de llevar a cabo el examen general dirigidas a los Estados Miembros y acordes con la Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual». Asimismo, en la decisión se pidió al Director General que aplicara «las recomendaciones dirigidas a la Secretaría, siguiendo las prioridades establecidas por el cuadro encargado de llevar a cabo el examen, mediante un plan de aplicación acorde con la Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual» y que, «por conducto del Consejo Ejecutivo en su 146.^a reunión», presentara «a la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud, en 2020, un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esta decisión».
 - En la recomendación 32 del cuadro encargado de llevar a cabo el examen (véase el documento [A71/13](#)) se pide a la Secretaría de la OMS que elabore «un plan de ejecución detallado» y que establezca «un mecanismo para apoyar la aplicación y el seguimiento de la estrategia mundial y plan de acción».
-

SOBRE EL CUESTIONARIO

Esta es la estructura del cuestionario:

- **Apartado A:** información sobre los Estados Miembros
- **Apartado B:** declaración sobre la política de intercambio de datos
- **Apartado C:** elementos de la Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual
 - Priorizar las necesidades de investigación y desarrollo
 - Promover la investigación y el desarrollo
 - Crear y mejorar la capacidad en materia de investigación
 - Promover la transferencia de tecnología
 - Gestionar la propiedad intelectual para contribuir a la innovación y la salud pública
 - Mejorar el suministro y el acceso
 - Promover mecanismos de financiación sostenibles
 - Establecer un mecanismo de seguimiento y rendición de cuentas
- **Apartado D:** otros aspectos

Si desea enviar información adicional a la Secretaría para que considere su inclusión en el informe de 2020 sobre los progresos realizados, al final del cuestionario podrá cargar los documentos pertinentes. Cualquier documento sensible, confidencial o no publicado se deberá enviar por correo electrónico a gspoa@who.int.

Le agradecemos de antemano que complete este cuestionario.

APARTADO A. INFORMACIÓN GENERAL

Para garantizar la exactitud de los datos, la OMS recomienda que la persona de contacto de la misión coordine la recopilación y presentación de las respuestas al cuestionario de todas las autoridades gubernamentales pertinentes relacionadas con la salud pública, la innovación y la propiedad intelectual.

* 1 Nombre del país:

Elija una de las respuestas siguientes

Sírvase
seleccionar

(PLEASE INSERT THE LIST OF COUNTRIES TRANSLATED INTO SPANISH ON DROP-DOWN)

Sírvase seleccionar...

- Afganistán
- Albania
- Alemania
- Andorra
- Angola
- Antigua y Barbuda
- Arabia Saudita
- Argelia
- Argentina
- Armenia
- Australia
- Austria
- Azerbaiyán
- Bahamas
- Bahrein
- Bangladesh
- Barbados
- Belarús
- Bélgica
- Belice
- Benín
- Bhután
- Bolivia (Estado Plurinacional de)
- Bosnia y Herzegovina
- Botswana
- Brasil

Brunei Darussalam
Bulgaria
Burkina Faso
Burundi
Cabo Verde
Camboya
Camerún
Canadá
Chad
Chequia
Chile
China
Chipre
Colombia
Comoras
Congo
Costa Rica
Côte d'Ivoire
Croacia
Cuba
Dinamarca
Djibouti
Dominica
Ecuador
Egipto
El Salvador
Emiratos Árabes Unidos
Eritrea
Eslovaquia
Eslovenia
España
Estados Unidos de América
Estonia
Eswatini
Etiopía
Federación de Rusia
Fiji
Filipinas
Finlandia
Francia
Gabón
Gambia
Georgia
Ghana
Granada
Grecia
Guatemala
Guinea
Guinea-Bissau
Guinea Ecuatorial
Guyana
Haití
Honduras
Hungría
India
Indonesia
Irán (República Islámica del)
Iraq
Irlanda
Islandia
Islas Cook
Islas Marshall
Islas Salomón
Israel
Italia
Jamaica
Japón
Jordania
Kazajistán
Kenya
Kirguistán
Kiribati
Kuwait
Lesotho

Letonia
Líbano
Liberia
Libia
Lituania
Luxemburgo
Macedonia del Norte
Madagascar
Malasia
Malawi
Maldivas
Malí
Malta
Marruecos
Mauricio
Mauritania
México
Micronesia (Estados Federados de)
Mónaco
Mongolia
Montenegro
Mozambique
Myanmar
Namibia
Nauru
Nepal
Nicaragua
Níger
Nigeria
Niue
Noruega
Nueva Zelandia
Omán
Países Bajos
Pakistán
Palau
Panamá
Papua Nueva Guinea
Paraguay
Perú
Polonia
Portugal
Qatar
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
República Árabe Siria
República Centroafricana
República de Corea
República Democrática del Congo
República Democrática Popular Lao
República de Moldova
República Dominicana
República Popular Democrática de Corea
República Unida de Tanzanía
Rumania
Rwanda
Saint Kitts y Nevis
Samoa
San Marino
Santa Lucía
Santo Tomé y Príncipe
San Vicente y las Granadinas
Senegal
Serbia
Seychelles
Sierra Leona
Singapur
Somalia
Sri Lanka
Sudáfrica
Sudán
Sudán del Sur
Suecia
Suiza
Suriname

Tailandia
Tayikistán
Timor Leste
Togo
Tonga
Trinidad y Tabago
Túnez
Turkmenistán
Turquía
Tuvalu
Ucrania
Uganda
Uruguay
Uzbekistán
Vanuatu
Venezuela (República Bolivariana de)
Viet Nam
Yemen
Zambia
Zimbabwe
[NOMBRE DE SU PAÍS]

* 2 Nombre y apellidos de la persona de enlace de la misión:

Respuesta

* 3 Cargo de la persona de enlace de la misión (por ejemplo, agregado de sanidad):

Respuesta

4 Datos de contacto de la persona de enlace de la misión (dirección de correo electrónico y número de teléfono):

Respuesta

APARTADO B. DECLARACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE INTERCAMBIO DE DATOS

Los datos constituyen los cimientos de todas las medidas racionales de salud pública y los beneficios de compartirlos están ampliamente reconocidos, en particular en el ámbito de la ciencia y la salud pública. Siempre que sea posible, la OMS desea promover el intercambio de datos sanitarios, en particular los epidemiológicos y de vigilancia, pero sin limitarse a ellos.

Al respecto, y sin perjuicio de lo prescrito en los documentos jurídicamente vinculantes sobre la compartición y publicación de información, al ofrecer datos a la OMS el [Ministerio de Salud] [otra entidad gubernamental responsable] de [país]:

- Confirma que todos los datos que se suministran a la OMS (incluidos, entre otros, los tipos enumerados en el cuadro 1) se han recopilado con arreglo a la legislación nacional aplicable, en particular las leyes de protección de datos destinadas a proteger el anonimato de personas identificables.
- Conviene en que la OMS tendrá derecho, a reserva en todo momento de medidas para garantizar el uso ético y protegido de los datos, y a reserva en todo momento del reconocimiento apropiado de [país]:
 - a publicar los datos, desprovistos de todo elemento identificativo personal (denominados en adelante «los datos»), y a ponerlos a disposición de toda parte interesada previa petición (en la medida en que la OMS no los haya publicado, o no los haya publicado todavía) de tal modo que pueda darse a los datos un uso no comercial y sin ánimo de lucro con fines de salud pública (siempre que la OMS conserve el control de la publicación de los datos);
 - a utilizar, recopilar, combinar, evaluar y analizar los datos y a publicar y difundir los resultados de dicho análisis junto con la labor de la OMS y de conformidad con las políticas y prácticas de la Organización.
- Excepto en los casos en que la compartición y la publicación de los datos se prescriban en los instrumentos jurídicamente vinculantes (el *RSI*, el *Reglamento de Nomenclatura de la OMS de 1967*, etc.), el [Ministerio de Salud][otra entidad gubernamental responsable] de [país] podrá, respecto de determinados datos, manifestar que no acepta lo anterior (en su totalidad o en parte) notificando a la OMS por escrito en la dirección de correo electrónico que figura a continuación, a condición de que en dicha notificación se indiquen claramente los datos a los que se hace referencia, se señalen claramente las disposiciones anteriores que no se aceptan y se expongan las razones.

Director de estrategias, políticas e información

Organización Mundial de la Salud

20, avenue Appia

1211 Ginebra (Suiza)

* 5

¿Acepta la [declaración sobre la política de intercambio de datos](#), tal y como se define más arriba?

- ☐ Sí
- ☐ No

* 6

Ha indicado que su país no acepta la declaración sobre la política de intercambio de datos. Si desea responder al cuestionario, pero no aceptar esa declaración, escriba a la Secretaría, a: gspoa@who.int. En caso contrario, explique por qué no acepta la declaración.

Respuesta

APARTADO C. ELEMENTOS DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL Y PLAN DE ACCIÓN SOBRE SALUD PÚBLICA, INNOVACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL: Promover la investigación y el desarrollo

7

En los últimos dos años, ¿ha promovido su país programas de colaboración con los países en desarrollo (y de prestación de apoyo a estos) para fortalecer la capacidad de los ensayos clínicos y las redes de expertos a nivel regional y, cuando proceda, a nivel nacional?

Marque todas las opciones que correspondan

- ☐ No los ha promovido en los dos últimos años
- ☐ Ha establecido una plataforma para el intercambio fecundo de ideas
- ☐ Ha ofrecido fondos iniciales u otros incentivos económicos para estimular la colaboración
- ☐ Ha proporcionado recursos materiales
- ☐ Ha proporcionado recursos humanos
- ☐ Ha participado en redes de expertos

• ☐ Otra:

Esta pregunta se refiere a la recomendación 6 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa y la resolución [WHA72.8](#).

Recomendación 6: Los Estados Miembros promoverán programas de colaboración con países en desarrollo (y de prestación de apoyo a esos países) a fin de fortalecer la capacidad en materia de ensayos clínicos y las redes de expertos regionales y nacionales, según proceda. (Indicador: Para 2021 se habrá elaborado un informe sobre identificación de programas que permitan fortalecer la capacidad en materia de ensayos clínicos y las redes regionales y nacionales de expertos)

8

En los últimos dos años, ¿ha alentado su país a los financiadores de la investigación y el desarrollo a que todas las publicaciones resultantes sean de libre acceso de inmediato o, como máximo, dentro de los seis meses posteriores a su publicación?

Marque todas las opciones que correspondan

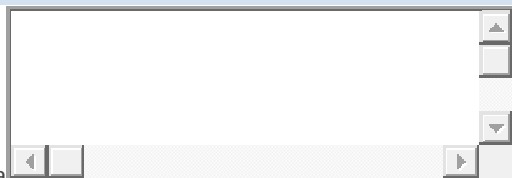
- ☐ No ha alentado a ello en los dos últimos años
- ☐ Exige, como condición contractual en las colaboraciones públicas o público-privadas, el mandato de libre acceso para todos los beneficiarios de subvenciones
- ☐ Ha puesto en marcha nuevas iniciativas para facilitar el libre acceso
- ☐ Ha ofrecido incentivos para facilitar el libre acceso

• ☐ Otra:

Esta pregunta se refiere a la recomendación 7 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa.

Recomendación 7: Los Estados Miembros y la Secretaría de la OMS alentarán a los financiadores de trabajos de investigación y desarrollo a que faciliten inmediatamente el libre acceso a las publicaciones resultantes o, como mucho, seis meses después de la publicación. (Indicador: Para 2022 se habrá elaborado un informe sobre nuevas iniciativas de los financiadores de trabajos de investigación y desarrollo, destinadas a asegurar el libre acceso a las publicaciones resultantes difundidas en revistas revisadas por expertos)

9 Ha indicado que su país ha puesto en marcha nuevas iniciativas para facilitar el libre acceso; sírvase explicarlas, incluyendo los enlaces pertinentes, o cargue cualquier información conexa.



Respuesta

10 El archivo cargado puede tener formato .png, .gif, .doc, .odt y .pdf, pero su tamaño ha de ser inferior a 10240 KB.

Por favor, cargue solamente un documento

Haga clic [aquí](#) para cargarlo

APARTADO C. ELEMENTOS DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL Y PLAN DE ACCIÓN SOBRE SALUD PÚBLICA, INNOVACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL: Crear y mejorar la capacidad en materia de investigación

11

En los dos últimos años, ¿ha establecido y/o apoyado su país programas de colaboración entre centros internacionales reconocidos de investigación y desarrollo de instituciones pertinentes de los países en desarrollo para mejorar la capacidad de estos en toda la cadena de los procesos de investigación y desarrollo?

- ☐ Sí
- ☐ No
- ☒ No lo sé

Esta pregunta se refiere a la recomendación 8 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa.

Recomendación 8: La Secretaría de la OMS y los Estados Miembros elaborarán y apoyarán programas de colaboración entre centros de investigación y desarrollo reconocidos internacionalmente e instituciones pertinentes de países en desarrollo, para posibilitar que esos países mejoren su capacidad en materia de investigación y desarrollo. (Indicador: Para 2021 se habrá elaborado y apoyado un informe sobre nuevos programas de colaboración)

12

Ha indicado que, en los dos últimos años, su país ha establecido y/o apoyado programas de colaboración entre centros de investigación y desarrollo reconocidos internacionalmente e instituciones pertinentes de países en desarrollo para mejorar la capacidad de estos en toda la cadena de los procesos de investigación y desarrollo; ahora, marque la opción o las opciones que correspondan.

Marque todas las opciones que correspondan

- ☐ Ha establecido y apoyado un nuevo programa de colaboración (Norte-Sur)
- ☐ Ha establecido y apoyado un nuevo programa de colaboración (Sur-Sur)
- ☐ Ha apoyado un nuevo programa de colaboración (Norte-Sur)
- ☐ Ha apoyado un nuevo programa de colaboración (Sur-Sur)

13 Sírvase indicar el programa o los programas de colaboración Norte-Sur que su país ha establecido y apoyado en los dos últimos años.

A large, empty rectangular text box with a thin black border, intended for the user to provide an answer to question 13. It includes standard scrollbars on the right and bottom edges.

Respuesta

14 Sírvase indicar el programa o los programas de colaboración Sur-Sur que su país ha establecido y apoyado en los dos últimos años.

A large, empty rectangular text box with a thin black border, intended for the user to provide an answer to question 14. It includes standard scrollbars on the right and bottom edges.

Respuesta

15

¿Se ofrecen en su país cursos de formación de calidad certificada sobre investigación y desarrollo, incluso en línea, al personal de este sector?

- ☐ Sí
- ☐ No
- ☒ No lo sé

Esta pregunta se refiere a la recomendación 11 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa.

Recomendación 11: Los Estados Miembros promoverán la disponibilidad de cursos de capacitación de calidad certificada, incluidos cursos en línea, para el personal participante en actividades de investigación y desarrollo. (Indicador: Seguimiento de la disponibilidad de cursos de capacitación de calidad certificada sobre actividades de investigación y desarrollo)

16

Ha indicado que en su país se ofrecen cursos de formación de calidad certificada sobre investigación y desarrollo, incluso en línea, al personal que participa en estas actividades; sírvase mencionarlos en una lista ordenada, incluyendo los enlaces pertinentes a los cursos en línea, si están disponibles.

Respuesta

17 En los dos últimos años, ¿en qué medida ha promovido su país la disponibilidad de cursos de formación de calidad certificada, incluso en línea, para el personal participante en actividades de investigación y desarrollo?

Elija una de las respuestas siguientes

- ☐ No la ha promovido en absoluto
- ☐ En cierta medida
- ☐ Bastante
- ☐ Mucho
- ☒ No lo sé

Esta pregunta se refiere a la recomendación 11 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa.

Recomendación 11: Los Estados Miembros promoverán la disponibilidad de cursos de capacitación de calidad certificada, incluidos cursos en línea, para el personal participante en actividades de investigación y desarrollo. (Indicador: Seguimiento de la disponibilidad de cursos de capacitación de calidad certificada sobre actividades de investigación y desarrollo)

18 Ha indicado que, en los dos últimos años, su país ha promovido la disponibilidad de cursos de capacitación de calidad certificada, incluidos cursos en línea, para el personal participante en actividades de investigación y desarrollo; ahora, indique cómo ha promovido su país la disponibilidad de estos cursos.

Respuesta

19 Su país, ¿tiene algún programa nacional o participa en algún programa regional para elaborar estrategias o reforzar la capacidad en la esfera de la investigación y el desarrollo de la medicina tradicional de aquí a 2022?

Marque todas las opciones que correspondan

- ☐ En absoluto
- ☐ Sí, se está elaborando un programa nacional
- ☐ Sí, hay un programa nacional en pleno funcionamiento
- ☐ Sí, participa en un programa regional

Esta pregunta se refiere a la recomendación 12 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa.

Recomendación 12: Con el apoyo de la Secretaría de la OMS, los Estados Miembros desarrollarán estrategias y mejorarán su capacidad en esferas concernientes a formulación normativa, reglamentación, metodología y ética de la investigación, y conservación de recursos en medicina tradicional, en consonancia con la [Estrategia de la OMS sobre medicina tradicional 2014-2023](#). (Indicador: Para 2022 se habrá elaborado un informe sobre programas nacionales y regionales destinados a desarrollar estrategias y fortalecer la capacidad en materia de investigación y desarrollo en el ámbito de la medicina tradicional)

20 Ha indicado que hay un programa nacional en pleno funcionamiento. En los dos últimos años, ¿en qué medida se han llevado a cabo las siguientes actividades en el marco de dicho programa?

	En absoluto	En cierta medida	Bastante	Mucho	No lo sé
Se han elaborado estrategias para <u>la formulación normativa</u> en la esfera de la medicina tradicional en consonancia con la Estrategia de la OMS sobre medicina tradicional 2014-2023	☐ En absoluto	☐ En cierta medida	☐ Bastante	☐ Mucho	☒ No lo sé
Se han elaborado estrategias para <u>la reglamentación</u> de la medicina tradicional en consonancia con la Estrategia de la OMS sobre medicina tradicional 2014-2023	☐ En absoluto	☐ En cierta medida	☐ Bastante	☐ Mucho	☒ No lo sé

	En absoluto	En cierta medida	Bastante	Mucho	No lo sé
Se han elaborado estrategias <u>sobre la metodología y la ética de la investigación</u> en la medicina tradicional en consonancia con la Estrategia de la OMS sobre medicina tradicional 2014-2023	☐ En absoluto	☐ En cierta medida	☐ Bastante	☐ Mucho	☒ No lo sé
Se han elaborado estrategias para <u>la conservación de recursos</u> de la medicina tradicional en consonancia con la Estrategia de la OMS sobre medicina tradicional 2014-2023	☐ En absoluto	☐ En cierta medida	☐ Bastante	☐ Mucho	☒ No lo sé
Se ha reforzado la capacidad para <u>la formulación normativa</u> en la esfera de la medicina tradicional en consonancia con la Estrategia de la OMS sobre medicina tradicional 2014-2023	☐ En absoluto	☐ En cierta medida	☐ Bastante	☐ Mucho	☒ No lo sé
Se ha reforzado la capacidad para <u>la reglamentación</u> de la medicina tradicional en consonancia con la Estrategia de la OMS sobre medicina tradicional 2014-2023	☐ En absoluto	☐ En cierta medida	☐ Bastante	☐ Mucho	☒ No lo sé
Se ha reforzado la capacidad <u>sobre la metodología y la ética de la investigación</u> en la medicina tradicional en consonancia con la Estrategia de la OMS sobre medicina tradicional 2014-2023	☐ En absoluto	☐ En cierta medida	☐ Bastante	☐ Mucho	☒ No lo sé
Se ha reforzado la capacidad para <u>la conservación de recursos</u> de la medicina tradicional en consonancia con la Estrategia de la OMS sobre medicina tradicional 2014-2023	☐ En absoluto	☐ En cierta medida	☐ Bastante	☐ Mucho	☒ No lo sé

Esta pregunta se refiere a la recomendación 12 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa.

Recomendación 12: Con el apoyo de la Secretaría de la OMS, los Estados Miembros desarrollarán estrategias y mejorarán su capacidad en esferas concernientes a formulación normativa, reglamentación, metodología y ética de la investigación, y conservación de recursos en medicina tradicional, en consonancia con la [Estrategia de la OMS sobre medicina tradicional 2014-2023](#). (Indicador: Para 2022 se habrá elaborado un informe sobre programas nacionales y regionales destinados a desarrollar estrategias y fortalecer la capacidad en materia de investigación y desarrollo en el ámbito de la medicina tradicional)

APARTADO C. ELEMENTOS DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL Y PLAN DE ACCIÓN SOBRE SALUD PÚBLICA, INNOVACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL: Promover la transferencia de tecnología

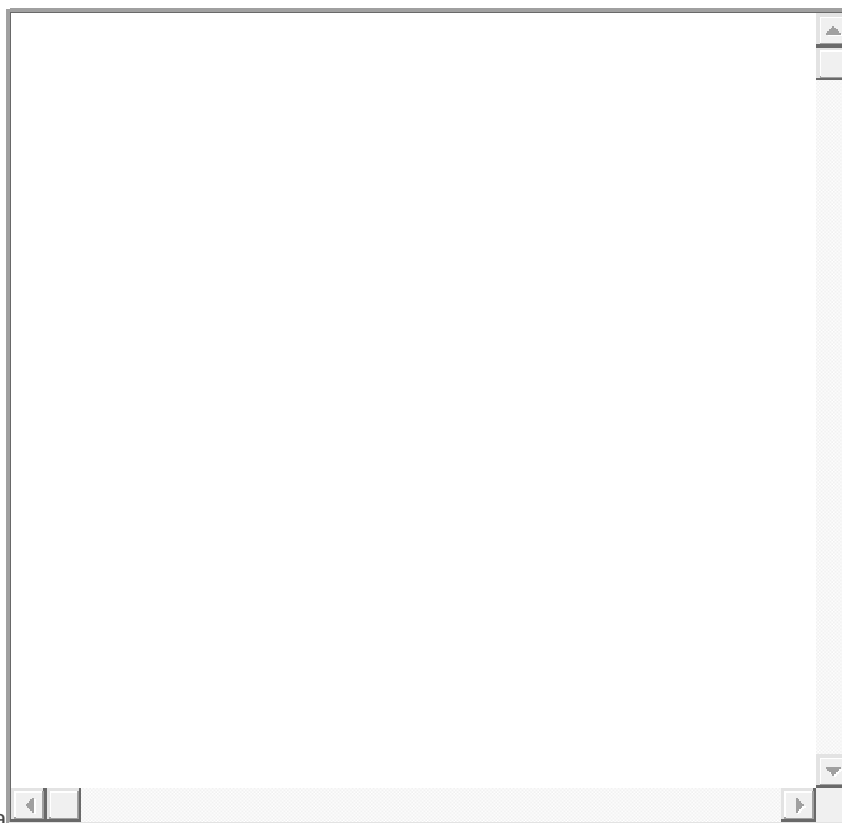
21 ¿Cuenta su país con algún programa nacional de transferencia de tecnología como parte de los programas locales de producción de tecnología sanitaria?

- ☐ Sí
- ☐ No
- ☒ No lo sé

Esta pregunta se refiere a la recomendación 15 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa.

Recomendación 15: La Secretaría de la OMS identificará nuevas oportunidades de colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas (por ejemplo, ONUDI, UNCTAD) con miras a promover la transferencia de tecnología como parte de los programas locales de producción de tecnología sanitaria en países en desarrollo, en consonancia con las necesidades nacionales. (Indicador: Para 2022 se habrá desarrollado y difundido un informe interinstitucional sobre programas nacionales de transferencia de tecnología)

22 Ha indicado que su país cuenta con uno o varios programas nacionales de transferencia de tecnología como parte de los programas locales de producción de tecnología sanitaria; sírvase proporcionar más información al respecto, incluyendo los enlaces pertinentes.



Respuesta

APARTADO C. ELEMENTOS DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL Y PLAN DE ACCIÓN SOBRE SALUD PÚBLICA, INNOVACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL: Gestionar la propiedad intelectual para contribuir a la innovación y la salud pública

23 ¿Su legislación nacional y/o regional sobre propiedad intelectual refleja plenamente las flexibilidades previstas en el [Acuerdo sobre los ADPIC](#), incluidas las reconocidas en la [Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública](#) y en los artículos 27, 30 (incluida la excepción por investigaciones (disposición «Bolar»)), 31 y 31bis del Acuerdo sobre los ADPIC?

Marque todas las opciones que correspondan

- ☐ Artículo 6 (Agotamiento de los derechos) del Acuerdo sobre los ADPIC
- ☐ Artículos 7 (Objetivos) y 8 (Principios) del Acuerdo sobre los ADPIC
- ☐ Artículo 27 (Materia patentable) del Acuerdo sobre los ADPIC

- ☐ Artículo 30 (Excepciones de los derechos conferidos) del Acuerdo sobre los ADPIC
- ☐ Artículo 31 (Otros usos sin autorización del titular de los derechos) del Acuerdo sobre los ADPIC
- ☐ Artículo 31bis (Sistema de licencias obligatorias especiales) del Acuerdo sobre los ADPIC
- ☐ Artículo 66.1 (Países menos adelantados Miembros) del Acuerdo sobre los ADPIC
- ☐ Otras disposiciones pertinentes relacionadas con las salvaguardias para la salud pública

Esta pregunta se refiere a la recomendación 16 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa.

Recomendación 16: La Secretaría de la OMS, en colaboración con otras organizaciones internacionales que trabajan en el ámbito de la propiedad intelectual, promoverá el desarrollo de legislación nacional que refleje plenamente las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC, en particular las reconocidas en la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, y en los artículos 27, 30 (incluidas la excepción por investigaciones y la disposición «Bolar»), 31 y 31bis del Acuerdo sobre los ADPIC. (Indicador: Para 2021 se habrá elaborado un informe interinstitucional relativo a legislación nacional y directrices sobre patentes, que incluirá las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC)

24 Ha indicado que su legislación nacional y/o regional sobre propiedad intelectual refleja el artículo 6 (Agotamiento de los derechos) del Acuerdo sobre los ADPIC. ¿Prevé la legislación nacional, regional o internacional el agotamiento de los derechos? Cargue a continuación las disposiciones pertinentes de la legislación de su país.

Seleccione una de las siguientes opciones

- ☐ Agotamiento nacional de los derechos
- ☐ Agotamiento regional de los derechos
- ☐ Agotamiento internacional de los derechos
- ☒ No lo sé

25 El archivo cargado puede tener formato .png, .gif, .doc, .odt y .pdf, pero su tamaño ha de ser inferior a 10240 KB.

Por favor, cargue solamente un documento

[Pulse aquí para cargarlo](#)

26 Ha indicado que su legislación nacional y/o regional sobre propiedad intelectual refleja los artículos 7 (Objetivos) y 8 (Principios) del Acuerdo sobre los ADPIC. ¿De qué manera se incluye este artículo en su legislación nacional y/o regional sobre propiedad intelectual? Cargue a continuación las disposiciones pertinentes de la legislación de su país.

Respuesta

27 El archivo cargado puede tener formato .png, .gif, .doc, .odt y .pdf, pero su tamaño ha de ser inferior a 10240 KB.

Por favor, cargue solamente un documento

[Pulse aquí para cargarlo](#)

28 Ha indicado que su legislación nacional y/o regional sobre propiedad intelectual refleja el artículo 27 (Material patentable) del Acuerdo sobre los ADPIC. ¿De qué modo aplica su país este artículo? En particular ¿de qué modo se aplican en la legislación de su país los apartados a) y b) del artículo 27.3 del Acuerdo sobre los ADPIC? Cargue a continuación las disposiciones pertinentes de la legislación de su país.

Respuesta

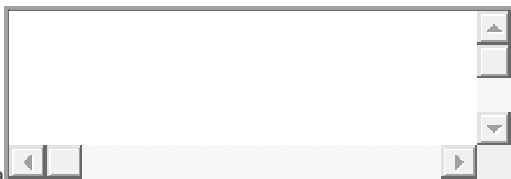
29 El archivo cargado puede tener formato .png, .gif, .doc, .odt y .pdf, pero su tamaño ha de ser inferior a 10240 KB.

Por favor, cargue solamente un documento

[Pulse aquí para cargarlo](#)

30

Ha indicado que su legislación nacional y/o regional sobre propiedad intelectual refleja el artículo 30 (Excepciones de los derechos conferidos) del Acuerdo sobre los ADPIC. ¿De qué modo aplica su país este artículo, incluida la excepción por investigaciones (disposición «Bolar»)? Cargue a continuación las disposiciones pertinentes de la legislación de su país.



Respuesta

31 El archivo cargado puede tener formato .png, .gif, .doc, .odt y .pdf, pero su tamaño ha de ser inferior a 10240 KB.

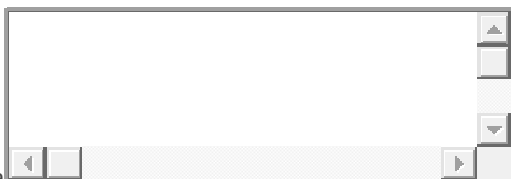
Por favor, cargue solamente un documento

[Pulse aquí para cargarlo](#)

32

Ha indicado que su legislación nacional y/o regional sobre propiedad intelectual refleja el artículo 31 (Otros usos sin autorización del titular de los derechos) del Acuerdo sobre los ADPIC. ¿Por qué motivos concede su país licencias obligatorias y licencias de uso público no comercial (licencias de uso gubernamental)? Cargue a continuación las disposiciones pertinentes de la legislación de su país.

¿De qué manera determina su país lo que constituye una emergencia nacional u otras circunstancias de extrema urgencia? Cargue a continuación las disposiciones pertinentes de la legislación de su país.



Respuesta

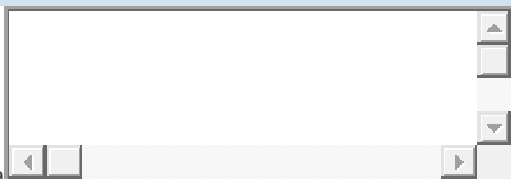
33 El archivo cargado puede tener formato .png, .gif, .doc, .odt y .pdf, pero su tamaño ha de ser inferior a 10240 KB.

Por favor, cargue solamente un documento

[Pulse aquí para cargarlo](#)

34

Ha indicado que su legislación nacional y/o regional sobre propiedad intelectual refleja el artículo 31bis (Sistema de licencias obligatorias especiales) del Acuerdo sobre los ADPIC. ¿De qué manera se aplica este artículo en su legislación nacional y/o regional sobre propiedad intelectual? Cargue a continuación las disposiciones pertinentes de la legislación de su país.



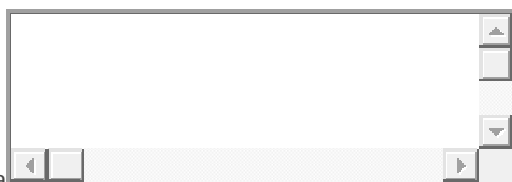
Respuesta

35 El archivo cargado puede tener formato .png, .gif, .doc, .odt y .pdf, pero su tamaño ha de ser inferior a 10240 KB.

Por favor, cargue solamente un documento

[Pulse aquí para cargarlo](#)

36 Si su país es un país menos adelantado Miembro de la OMC y su legislación nacional y/o regional sobre propiedad intelectual refleja el artículo 66.1 (Países menos adelantados Miembros), teniendo en cuenta la prórroga para los PMA (hasta enero de 2023) del Acuerdo sobre los ADPIC, ¿de qué manera aplica su país el periodo transitorio? Cargue a continuación las disposiciones pertinentes de la legislación de su país.



Respuesta

37 El archivo cargado puede tener formato .png, .gif, .doc, .odt y .pdf, pero su tamaño ha de ser inferior a 10240 KB.

Por favor, cargue solamente un documento

[Pulse aquí para cargarlo](#)

38

Ha indicado que su legislación nacional y/o regional sobre legislación intelectual refleja otras disposiciones pertinentes relacionadas con las salvaguardias para la salud pública; por tanto, cargue a continuación las disposiciones pertinentes de la legislación de su país. El archivo cargado puede tener formato .png, .gif, .doc, .odt y .pdf, pero su tamaño ha de ser inferior a 10240 KB.

Por favor, cargue solamente un documento

[Pulse aquí para cargarlo](#)

39 ¿Utiliza su oficina nacional y/o regional de patentes directrices sobre patentes para el examen de productos farmacéuticos?

Marque todas las opciones que correspondan

- ☐ No, la oficina nacional de patentes no utiliza directrices sobre patentes para el examen de productos farmacéuticos
- ☐ No, la oficina regional de patentes no utiliza directrices sobre patentes para el examen de productos farmacéuticos
- ☐ Sí, la oficina nacional de patentes utiliza directrices sobre patentes para el examen de productos farmacéuticos
- ☐ Sí, la oficina regional de patentes utiliza directrices sobre patentes para el examen de productos farmacéuticos

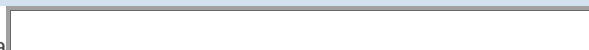
Esta pregunta se refiere a la recomendación 16 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa.

Recomendación 16: La Secretaría de la OMS, en colaboración con otras organizaciones internacionales que trabajan en el ámbito de la propiedad intelectual, promoverá el desarrollo de legislación nacional que refleje plenamente las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC, en particular las reconocidas en la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, y en los artículos 27, 30 (incluidas la excepción por investigaciones y la disposición «Bolar»), 31 y 31bis del Acuerdo sobre los ADPIC. (Indicador: Para 2021 se habrá elaborado un informe interinstitucional relativo a legislación nacional y directrices sobre patentes, que incluirá las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC)

40

Ha indicado que su oficina nacional de patentes utiliza directrices sobre patentes para el examen de productos farmacéuticos. Proporcione un enlace a las directrices sobre patentes o cargue a continuación un ejemplar de las directrices utilizadas por la oficina de patentes nacional para el examen de productos farmacéuticos.

Respuesta



41 El archivo cargado puede tener formato .png, .gif, .doc, .odt y .pdf, pero su tamaño ha de ser inferior a 10240 KB.

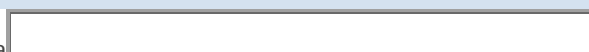
Por favor, cargue solamente un documento

[Pulse aquí para cargarlo](#)

42

Ha indicado que su oficina regional de patentes utiliza directrices sobre patentes para el examen de productos farmacéuticos. Proporcione un enlace a las directrices sobre patentes o cargue a continuación un ejemplar de las directrices utilizadas por la oficina de patentes regional para el examen de productos farmacéuticos.

Respuesta



43 El archivo cargado puede tener formato .png, .gif, .doc, .odt y .pdf, pero su tamaño ha de ser inferior a 10240 KB.

Por favor, cargue solamente un documento

[Pulse aquí para cargarlo](#)

En la medida 5.1 c) de la [Estrategia mundial y plan de acción](#) se recomienda que las partes interesadas deberían «facilitar un acceso generalizado a bases de datos mundiales de fácil utilización que contengan información pública sobre la situación administrativa de las patentes relacionadas con la salud, e incluso respaldar las actividades en curso encaminadas a determinar la situación de las patentes de productos sanitarios, y promover el desarrollo ulterior de dichas bases de datos, por ejemplo, si fuera necesario, mediante la compilación, el mantenimiento y la actualización, para fortalecer la capacidad nacional de análisis de la información que figura en esas bases de datos, y mejorar la calidad de las patentes».

¿Sus organismos nacionales de adquisición conocen y/o utilizan las bases de datos existentes como [MedsPaL](#) o alguna otra base de datos mundial de fácil utilización que contenga información pública sobre la situación administrativa de las patentes y las licencias relacionadas con la salud para facilitar la adquisición de medicamentos y productos sanitarios?

Marque todas las opciones que correspondan

- ☐ No, no conocen ni utilizan MedsPaL
- ☐ Sí, conocen MedsPaL, pero no la utilizan
- ☐ Sí, conocen y utilizan MedsPaL

- ☐ Otra:

Esta pregunta se refiere a la recomendación 17 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa y la resolución [WHA72.8](#).

Recomendación 17: La Secretaría de la OMS, en colaboración con sus asociados, promoverá el desarrollo de bases de datos concernientes a acuerdos sobre patentes y licencias no confidenciales para productos sanitarios, y facilitará un acceso más amplio a esas bases de datos. (Indicador: Seguimiento de la cobertura y el uso de bases de datos existentes y nuevas con información sobre patentes y licencias)

45 ¿Su oficina de patentes nacional y/o regional ha firmado o considerado la posibilidad de firmar un acuerdo de colaboración con el [Banco de Patentes de Medicamentos](#) para presentar periódicamente información actualizada sobre los datos de patentes de productos médicos a [MedsPaL](#)?

Marque todas las opciones que correspondan

- ☐ No, ni la oficina de patentes nacional ni la regional, según proceda, han firmado o considerado la posibilidad de firmar un acuerdo de colaboración con el Banco de Patentes de Medicamentos
- ☐ Sí, la oficina de patentes nacional ha firmado o considerado la posibilidad de firmar un acuerdo de colaboración con el Banco de Patentes de Medicamentos
- ☐ Sí, la oficina de patentes regional ha firmado o considerado la posibilidad de firmar un acuerdo de colaboración con el Banco de Patentes de Medicamentos

- ☐ Otra:

¿Su oficina de patentes nacional y/o regional u otros organismos gubernamentales disponen de bases de datos en línea con información de acceso público sobre la situación de las patentes y las licencias relacionadas con la salud?

Marque todas las opciones que correspondan

- ☐ Patentes concedidas
- ☐ Solicitudes de patentes publicadas
- ☐ Estado jurídico de las solicitudes de patentes publicadas
- ☐ Patentes concedidas y/o rechazadas recurridas
- ☐ Licencias de patentes
- ☐ Prórrogas del periodo de vigencia de las patentes o certificados complementarios de protección, según proceda
- ☐ Base de datos con protección de la exclusividad de los datos de pruebas, según proceda

- ☐ Otra:

Esta pregunta se refiere a la recomendación 17 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa y la resolución [WHA72.8](#).

Recomendación 17: La Secretaría de la OMS, en colaboración con sus asociados, promoverá el desarrollo de bases de datos concernientes a acuerdos sobre patentes y licencias no confidenciales para productos sanitarios, y facilitará un acceso más amplio a esas bases de datos. (Indicador: Seguimiento de la cobertura y el uso de bases de datos existentes y nuevas con información sobre patentes y licencias)

47 Ha indicado que su oficina de patentes nacional y/o regional u otros organismos gubernamentales disponen de bases de datos en línea con información de acceso público sobre la situación de las patentes y las licencias relacionadas con la salud. Proporcione a continuación los enlaces conexos.

48 En los dos últimos años, al negociar acuerdos comerciales, ¿de qué manera ha tenido en cuenta su país las repercusiones que pudiera tener para la salud pública la adopción de disposiciones que van más allá de las normas del [Acuerdo sobre los ADPIC](#)?

Marque todas las opciones que correspondan

- ☐ En la negociación de acuerdos comerciales no se tuvieron en cuenta las repercusiones para la salud pública
- ☐ Se utilizaron herramientas para evaluar las repercusiones en la salud u otras medidas independientes e integrales
- ☐ En la negociación de acuerdos comerciales participaron los agentes nacionales de salud pública
- ☐ Se fomentó el acceso a los textos de la negociación y se ofrecieron a los negociadores del sector de la salud oportunidades destacadas de participación y formulación de observaciones
- ☐ Otra:

Esta pregunta se refiere a la recomendación 19 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa.

Recomendación 19: En la negociación de acuerdos comerciales, los Estados Miembros tendrán en cuenta las repercusiones que pudiera tener para la salud pública la adopción de disposiciones que van más allá de los requisitos del Acuerdo sobre los ADPIC. (Indicador: Para 2022 se habrán evaluado las pruebas de que los negociadores de nuevos acuerdos comerciales hayan tenido en cuenta las repercusiones que pudiera tener para la salud pública la adopción de esos acuerdos)

APARTADO C. ELEMENTOS DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL Y PLAN DE ACCIÓN SOBRE SALUD PÚBLICA, INNOVACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL: Mejorar el suministro y el acceso

49 ¿Su país ha desarrollado o aplicado buenas prácticas sobre selección basada en datos científicos y evaluación de tecnología sanitaria para productos sanitarios de uso nacional con objeto de apoyar la creación o actualización de listas nacionales de productos sanitarios esenciales a los efectos de reembolsos, seguros y/o adquisiciones?

Marque todas las opciones que correspondan

- ☐ No, no se han desarrollado ni aplicado buenas prácticas sobre selección basada en datos científicos y evaluación de tecnología sanitaria para productos sanitarios de uso nacional
- ☐ Sí, se han desarrollado buenas prácticas sobre selección basada en datos científicos y evaluación de tecnología sanitaria para productos sanitarios de uso nacional
- ☐ Sí, se han aplicado buenas prácticas sobre selección basada en datos científicos y evaluación de tecnología sanitaria para productos sanitarios de uso nacional

Esta pregunta se refiere a la recomendación 20 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa.

Recomendación 20: La Secretaría de la OMS desarrollará y difundirá buenas prácticas sobre selección basada en datos científicos y evaluación de tecnología sanitaria para productos sanitarios de uso nacional, y apoyará la colaboración bilateral y regional entre los países. (Indicador: Para 2019 se habrán desarrollado y difundido buenas prácticas sobre selección basada en datos científicos y evaluación de tecnología sanitaria. Para 2022 la OMS habrá elaborado un informe sobre programas de colaboración bilateral y regional)

50

Si la respuesta es afirmativa, describa las buenas prácticas que su país haya desarrollado sobre selección basada en datos científicos y evaluación de tecnología sanitaria para productos sanitarios de uso nacional.



Respuesta

51 El archivo cargado puede tener formato .png, .gif, .doc, .odt y .pdf, pero su tamaño ha de ser inferior a 10240 KB.

Por favor, cargue solamente un documento

[Pulse aquí para cargarlo](#)

52

Si la respuesta es afirmativa, describa las buenas prácticas que su país haya aplicado sobre selección basada en datos científicos y evaluación de tecnología sanitaria para productos sanitarios de uso nacional.



Respuesta

53 El archivo cargado puede tener formato .png, .gif, .doc, .odt y .pdf, pero su tamaño ha de ser inferior a 10240 KB.

Por favor, cargue solamente un documento

[Pulse aquí para cargarlo](#)

54

¿Participa su país en algún programa (o programas) de colaboración bilateral y/o regional sobre selección basada en datos científicos y evaluación de tecnología sanitaria para productos sanitarios de uso nacional?

Marque todas las opciones que correspondan

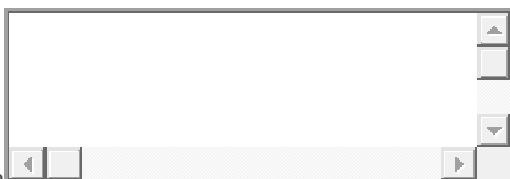
- ☐ No participa en ningún programa (o programas) de colaboración bilateral y/o regional
- ☐ Sí, participa en programas de colaboración bilateral
- ☐ Sí, participa en programas de colaboración regional

Esta pregunta se refiere a la recomendación 20 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa.

Recomendación 20: La Secretaría de la OMS desarrollará y difundirá buenas prácticas sobre selección basada en datos científicos y evaluación de tecnología sanitaria para productos sanitarios de uso nacional, y apoyará la colaboración bilateral y regional entre los países. (Indicador: Para 2019 se habrán desarrollado y difundido buenas prácticas sobre selección basada en datos científicos y evaluación de tecnología sanitaria. Para 2022 la OMS habrá elaborado un informe sobre programas de colaboración bilateral y regional)

55

Si la respuesta es afirmativa, describa el programa (o programas) de colaboración bilateral en que participa su país, proporcione los enlaces pertinentes y cargue a continuación la información conexas.



Respuesta

56 El archivo cargado puede tener formato .png, .gif, .doc, .odt y .pdf, pero su tamaño ha de ser inferior a 10240 KB.

Por favor, cargue solamente un documento

[Pulse aquí para cargarlo](#)

57

Si la respuesta es afirmativa, describa el programa (o programas) de colaboración regional en que participa su país, proporcione los enlaces pertinentes y cargue a continuación la información conexas.

Respuesta

58 El archivo cargado puede tener formato .png, .gif, .doc, .odt y .pdf, pero su tamaño ha de ser inferior a 10240 KB.

Por favor, cargue solamente un documento

[Pulse aquí para cargarlo](#)

59

¿Ofrece su país información de dominio público sobre los precios de los productos farmacéuticos como parte de un procedimiento ordinario?

- ☐ Sí
- ☐ No
- ☒ No lo sé

Esta pregunta se refiere a la recomendación 21 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa y la resolución [WHA72.8](#).

Recomendación 21: La Secretaría de la OMS proporcionará orientación a los Estados Miembros en materia de promoción y seguimiento de la transparencia en los precios de los medicamentos y la aplicación de políticas de fijación de precios y reembolsos. (Indicador: Para 2020 se habrá elaborado y difundido orientación en los países)

60 Si la respuesta es afirmativa, ¿qué tipo de información sobre precios se ofrece?

Marque todas las opciones que correspondan

- ☐ Los precios de venta de los fabricantes
- ☐ Los precios de venta de los mayoristas
- ☐ Los precios de venta de las farmacias o los minoristas
- ☐ Los precios de adquisición de las autoridades gubernamentales
- ☐ Los precios de referencia establecidos por las autoridades gubernamentales
- ☐ Los precios a los que las autoridades gubernamentales o las aseguradoras reembolsan a los proveedores o los consumidores
- ☐ Otra:

61 Ha indicado que se ofrece información de dominio público sobre los precios de los productos farmacéuticos como parte de un procedimiento ordinario. Proporcione a continuación enlaces sobre el tipo de información sobre precios que se ofrece.

Respuesta

62 ¿Qué posibles factores pueden dar lugar a una diferencia entre el precio publicado y el precio real de mercado de un producto particular? (incluya los enlaces pertinentes en el recuadro de observaciones)

Seleccione una de las siguientes opciones

- ☐ Ninguno porque los precios publicados son los precios reales
- ☐ Rebajas y descuentos confidenciales a los gobiernos
- ☐ Rebajas y descuentos confidenciales a los proveedores de servicios o intermediarios
- ☐ Rebajas y descuentos no confidenciales a los gobiernos
- ☐ Rebajas y descuentos no confidenciales a los proveedores de servicios o intermediarios
- ☐ Los precios publicados son precios reglamentados máximos; los precios reales de mercado son más bajos, pero varían
- ☐ Los precios publicados no se actualizan periódicamente y no reflejan los precios reales
- ☐ Otros factores u observaciones. Descríbalos
- ☒ No lo sé

Consigne aquí sus observaciones:

Esta pregunta se refiere a la recomendación 21 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa y la resolución [WHA72.8](#).

Recomendación 21: La Secretaría de la OMS proporcionará orientación a los Estados Miembros en materia de promoción y seguimiento de la transparencia en los precios de los medicamentos y la aplicación de políticas de fijación de precios y reembolsos. (Indicador: Para 2020 se habrá elaborado y difundido orientación en los países)

63

Seleccione las respuestas que mejor describan la compilación y divulgación de información sobre los precios de los productos farmacéuticos en su país.

Seleccione una de las siguientes opciones

- ☐ La información sobre los precios no se compila como parte de un procedimiento ordinario y solo la conocen los vendedores individuales (por ejemplo, fabricantes, proveedores de servicios) y los pagadores/compradores (por ejemplo, gobiernos, proveedores de servicios y consumidores)
- ☐ La información sobre los precios se compila como parte de un procedimiento ordinario y se difunde confidencialmente solo entre las autoridades pertinentes dentro del país
- ☐ La información sobre los precios se compila como parte de un procedimiento ordinario y se difunde solo previa petición confidencialmente entre las autoridades o partes interesadas que se consideran apropiadas
- ☐ La información sobre los precios se compila rara vez y solo para fines concretos y en circunstancias específicas (por ejemplo, auditorías gubernamentales)

☐ Otra:

- ☒ No lo sé

Esta pregunta se refiere a la recomendación 21 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa y la resolución [WHA72.8](#).

Recomendación 21: La Secretaría de la OMS proporcionará orientación a los Estados Miembros en materia de promoción y seguimiento de la transparencia en los precios de los medicamentos y la aplicación de políticas de fijación de precios y reembolsos. (Indicador: Para 2020 se habrá elaborado y difundido orientación en los países)

64 En general, ¿cuáles son los efectos globales de la divulgación o difusión de la información sobre los precios en el acceso posterior de los pacientes a los medicamentos en su país?

Marque todas las opciones que correspondan

- ☐ No procede porque la información sobre los precios no se compila ni se difunde
- ☐ No lo sé con seguridad porque no se ha llevado a cabo una evaluación
- ☐ Se ha llevado a cabo una evaluación, pero los resultados no fueron concluyentes
- ☐ La evaluación reveló que la divulgación o difusión de la información ha dado lugar a precios más bajos
- ☐ La evaluación reveló que la divulgación o difusión de la información ha dado lugar a precios más altos
- ☐ La evaluación reveló que la divulgación o difusión de la información ha dado lugar a una mejor gobernanza
- ☐ La evaluación reveló que la divulgación o difusión de la información ha dado lugar a procesos menos eficaces
- ☐ La evaluación reveló que la divulgación o difusión de la información ha dado lugar a procesos más eficaces

• ☐ Otra:

Esta pregunta se refiere a la recomendación 21 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa y la resolución [WHA72.8](#).

Recomendación 21: La Secretaría de la OMS proporcionará orientación a los Estados Miembros en materia de promoción y seguimiento de la transparencia en los precios de los medicamentos y la aplicación de políticas de fijación de precios y reembolsos. (Indicador: Para 2020 se habrá elaborado y difundido orientación en los países)

65 ¿De qué manera efectúa su país el seguimiento de los gastos directos que afrontan los pacientes para sufragar productos médicos?

Marque todas las opciones que correspondan

- ☐ No se efectúa seguimiento alguno
- ☐ Los costos directos que afrontan los pacientes para sufragar productos médicos están plenamente regulados y se conocen
- ☐ Se hace un seguimiento sistemático a través de los datos derivados de las peticiones de reembolso de servicios o productos sanitarios
- ☐ Los investigadores académicos evalúan los costos de forma selectiva en proyectos de investigación
- ☐ Los costos se evalúan de forma selectiva a través de peticiones de encuestas

• ☐ Otra:

Esta pregunta se refiere a la recomendación 22 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa y la resolución [WHA72.8](#).

Recomendación 22: La Secretaría de la OMS, en cooperación con los Estados Miembros y otros asociados, establecerá mecanismos de seguimiento de los gastos directos que afrontan los pacientes para sufragar productos médicos. (Indicador: Seguimiento de los gastos directos que afrontan los pacientes para sufragar productos médicos)

66

En los dos últimos años, ¿ha evaluado su país las prácticas y/o la capacidad de la cadena nacional de adquisición y suministro, en particular por medio de autoevaluaciones o evaluaciones externas?

- ☐ Sí
- ☐ No
- ☒ No lo sé

Esta pregunta se refiere a la recomendación 26 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa.

Recomendación 26: La Secretaría de la OMS promoverá prácticas óptimas en los países y las instituciones regionales con el fin de mejorar la eficiencia de la cadena de adquisición y suministro, en particular en lo relativo a la adquisición conjunta. (Indicador: Evaluación de iniciativas nacionales y regionales destinadas a promover buenas prácticas que permitan mejorar la eficiencia de la cadena de adquisición y suministro para 2022)

67

Ha indicado que, en los dos últimos años, su país ha evaluado las prácticas y/o la capacidad de la cadena nacional de adquisición y suministro, en particular por medio de autoevaluaciones o evaluaciones externas. Indique la entidad que llevó a cabo la evaluación y cargue a continuación los informes pertinentes (excluyendo los materiales confidenciales).

Respuesta

Esta pregunta se refiere a la recomendación 26 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa.

Recomendación 26: La Secretaría de la OMS promoverá prácticas óptimas en los países y las instituciones regionales con el fin de mejorar la eficiencia de la cadena de adquisición y suministro, en particular en lo relativo a la adquisición conjunta. (Indicador: Evaluación de iniciativas nacionales y regionales destinadas a promover buenas prácticas que permitan mejorar la eficiencia de la cadena de adquisición y suministro para 2022)

68 El archivo cargado puede tener formato .png, .gif, .doc, .odt y .pdf, pero su tamaño ha de ser inferior a 10240 KB.

Por favor, cargue solamente un documento

[Pulse aquí para cargarlo](#)

69

Ha indicado que, en los dos últimos años, su país no ha evaluado las prácticas y/o la capacidad de la cadena nacional de adquisición y suministro por medio de autoevaluaciones ni evaluaciones externas. Indique si tienen previsto llevar a cabo una evaluación antes de finales de 2022.

Marque todas las opciones que correspondan

- ☐ No se prevén evaluaciones
- ☐ Fecha de la evaluación prevista

Esta pregunta se refiere a la recomendación 26 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa.

Recomendación 26: La Secretaría de la OMS promoverá prácticas óptimas en los países y las instituciones regionales con el fin de mejorar la eficiencia de la cadena de adquisición y suministro, en particular en lo relativo a la adquisición conjunta. (Indicador: Evaluación de iniciativas nacionales y regionales destinadas a promover buenas prácticas que permitan mejorar la eficiencia de la cadena de adquisición y suministro para 2022)

70 Ha indicado que tienen previsto llevar a cabo una evaluación antes de finales de 2020. Indique la fecha de la evaluación prevista.

Fecha en el formato: dd-mm-aaaa ...

Formato: dd-mm-aaaa

71 ¿En qué medida las evaluaciones antedichas (finalizadas y/o previstas) abordan la participación, beneficios u otros aspectos de la colaboración regional en la gestión de la cadena de adquisición y suministro?

Seleccione una de las siguientes opciones

- ☐ En absoluto
- ☐ En cierta medida (por ejemplo, consideración de una posible colaboración)
- ☐ Bastante (por ejemplo, viabilidad o ejercicios de planificación)
- ☐ Mucho (por ejemplo, evaluación de la participación activa en iniciativas regionales)
- ☒ No lo sé

Esta pregunta se refiere a la recomendación 26 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa.

Recomendación 26: La Secretaría de la OMS promoverá prácticas óptimas en los países y las instituciones regionales con el fin de mejorar la eficiencia de la cadena de adquisición y suministro, en particular en lo relativo a la adquisición conjunta. (Indicador: Evaluación de iniciativas nacionales y regionales destinadas a promover buenas prácticas que permitan mejorar la eficiencia de la cadena de adquisición y suministro para 2022)

72 Ha indicado que las evaluaciones antedichas (finalizadas y/o previstas) abordan la participación, beneficios u otros aspectos de la colaboración regional en la gestión de la cadena de adquisición y suministro. Sírvase describir de qué modo.

Respuesta

73 ¿En qué medida participa su país en negociaciones colectivas para la adquisición de medicamentos y productos sanitarios?

Marque todas las opciones que correspondan

- ☐ En absoluto (por ejemplo, todas las adquisiciones están descentralizadas, sin adquisición para un depósito central de suministros médicos de ámbito nacional y sin unificación de la demanda con otros países)
- ☐ Consolidación de la demanda subnacional al menos para algunos medicamentos y productos sanitarios (por ejemplo, mediante un depósito central de suministros médicos de ámbito nacional)
- ☐ Intercambio de información entre países en un grupo establecido
- ☐ Participación en negociaciones colectivas externas (por ejemplo, el Servicio Farmacéutico Mundial)
- ☐ Adquisición mancomunada entre varios países, por ejemplo mediante mecanismos conjuntos de contratación
- ☐ Adquisición mancomunada entre varios países, por ejemplo mecanismos de contratación y de financiación conjuntos

Esta pregunta se refiere a la recomendación 26 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa.

Recomendación 26: La Secretaría de la OMS promoverá prácticas óptimas en los países y las instituciones regionales con el fin de mejorar la eficiencia de la cadena de adquisición y suministro, en particular en lo relativo a la adquisición conjunta. (Indicador: Evaluación de iniciativas nacionales y regionales destinadas a promover buenas prácticas que permitan mejorar la eficiencia de la cadena de adquisición y suministro para 2022)

74 ¿Existen otros planes para participar en negociaciones colectivas antes de finales de 2022?

- ☐ Sí
- ☐ No
- ☒ No lo sé

Esta pregunta se refiere a la recomendación 26 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa.

Recomendación 26: La Secretaría de la OMS promoverá prácticas óptimas en los países y las instituciones regionales con el fin de mejorar la eficiencia de la cadena de adquisición y suministro, en particular en lo relativo a la adquisición conjunta. (Indicador: Evaluación de iniciativas nacionales y regionales destinadas a promover buenas prácticas que permitan mejorar la eficiencia de la cadena de adquisición y suministro para 2022)

75

Ha indicado que existen otros planes para participar en negociaciones colectivas antes de finales de 2022. Sírvase indicar los planes previstos.

Marque todas las opciones que correspondan

- ☐ No existen otros planes
- ☐ Consolidación de la demanda subnacional al menos para algunos medicamentos y productos sanitarios (por ejemplo, mediante un depósito central de suministros médicos de ámbito nacional)
- ☐ Intercambio de información entre países en un grupo establecido
- ☐ Participación en negociaciones colectivas externas, por ejemplo el Servicio Farmacéutico Mundial
- ☐ Adquisición mancomunada entre varios países, por ejemplo mediante mecanismos conjuntos de contratación
- ☐ Adquisición mancomunada entre varios países, por ejemplo mecanismos de contratación y de financiación conjuntos

Esta pregunta se refiere a la recomendación 26 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa.

Recomendación 26: La Secretaría de la OMS promoverá prácticas óptimas en los países y las instituciones regionales con el fin de mejorar la eficiencia de la cadena de adquisición y suministro, en particular en lo relativo a la adquisición conjunta. (Indicador: Evaluación de iniciativas nacionales y regionales destinadas a promover buenas prácticas que permitan mejorar la eficiencia de la cadena de adquisición y suministro para 2022)

76

Describa el tipo de prácticas óptimas, a partir de las evaluaciones o las orientaciones disponibles, que utiliza su país para la adquisición de medicamentos y otros productos sanitarios. Cargue a continuación toda información pertinente.

Respuesta

Esta pregunta se refiere a la recomendación 26 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa.

Recomendación 26: La Secretaría de la OMS promoverá prácticas óptimas en los países y las instituciones regionales con el fin de mejorar la eficiencia de la cadena de adquisición y suministro, en particular en lo relativo a la adquisición conjunta. (Indicador: Evaluación de iniciativas nacionales y regionales destinadas a promover buenas prácticas que permitan mejorar la eficiencia de la cadena de adquisición y suministro para 2022)

77 El archivo cargado puede tener formato .png, .gif, .doc, .odt y .pdf, pero su tamaño ha de ser inferior a 10240 KB.

Por favor, cargue solamente un documento

[Pulse aquí para cargarlo](#)

APARTADO C. ELEMENTOS DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL Y PLAN DE ACCIÓN SOBRE SALUD PÚBLICA, INNOVACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL: Promover mecanismos de financiación sostenibles

78

En los dos últimos años, ¿se ha comprometido su país a incrementar la movilización de recursos nacionales y apoyar la [Addis Tax Initiative](#), con miras a, *inter alia*, alcanzar los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) relacionados con la salud?

Marque todas las opciones que correspondan

- ☐ No se ha comprometido a incrementar la movilización de recursos nacionales y apoyar la Addis Tax Initiative
- ☐ Sí, se ha comprometido a incrementar la movilización de recursos nacionales
- ☐ Sí, se ha comprometido a apoyar la Addis Tax Initiative

Esta pregunta se refiere a la recomendación 29 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa.

Recomendación 29: Los Estados Miembros se comprometen a incrementar la movilización de recursos nacionales y apoyar la Addis Tax Initiative, con miras a, *inter alia*, alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud. (Indicador: Para 2021 se habrán recopilado datos de los Estados Miembros sobre movilización de recursos nacionales)

79

Ha indicado que su país, en los dos últimos años, se ha comprometido a incrementar la movilización de recursos nacionales. Sírvase aportar datos sobre la movilización de recursos nacionales.

Respuesta

80 En los dos últimos años, ¿en qué medida ha alentado su país la aplicación de planes que eliminen parcial o totalmente los vínculos entre los precios de los productos, y los costos de investigación y desarrollo, incluidas las medidas recomendadas por el [Grupo consultivo de expertos en investigación y desarrollo: financiación y coordinación](#)?

Seleccione una de las siguientes opciones

- ☐ En absoluto
- ☐ En cierta medida
- ☐ Bastante
- ☐ Mucho
- ☒ No lo sé

Esta pregunta se refiere a la recomendación 30 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa.

Recomendación 30: Los Estados Miembros alentarán la aplicación de planes que eliminen parcial o totalmente los vínculos entre los precios de los productos, y los costos de investigación y desarrollo, incluidas las medidas recomendadas por el Grupo consultivo de expertos en investigación y desarrollo: financiación y coordinación. (Indicador: Para 2022 se habrán desarrollado, aprobado y ejecutado nuevos programas que eliminen parcial o totalmente los vínculos entre los precios de los productos, y los costos de investigación y desarrollo)

81

Ha indicado que, en los dos últimos años, su país ha alentado la aplicación de planes que eliminen parcial o totalmente los vínculos entre los precios de los productos y los costos de investigación y desarrollo; por tanto, ¿ha participado su país en el establecimiento de nuevos planes para eliminar parcial o totalmente los vínculos entre los precios de los productos y los costos de investigación y desarrollo? Si la respuesta es afirmativa, cargue a continuación información adicional que describa la participación de su país.

- ☐ Sí
- ☐ No
- ☒ No lo sé

82 El archivo cargado puede tener formato .png, .gif, .doc, .odt y .pdf, pero su tamaño ha de ser inferior a 10240 KB.

Por favor, cargue solamente un documento

[Pulse aquí para cargarlo](#)

83 En los dos últimos años, ¿en qué medida ha fomentado su país el aumento y la diversificación de la financiación de alianzas para el desarrollo de productos?

Seleccione una de las siguientes opciones

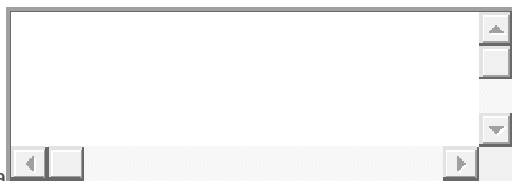
- ☐ En absoluto
- ☐ En cierta medida
- ☐ Bastante
- ☐ Mucho
- ☒ No lo sé

Esta pregunta se refiere a la recomendación 31 de las medidas consideradas prioritarias por el cuadro de expertos encargado de llevar a cabo el examen general del programa.

Recomendación 31: Con el apoyo de la Secretaría de la OMS, los Estados Miembros fomentarán el aumento y la diversificación de la financiación de alianzas para el desarrollo de productos. (Indicador: Para 2022 se habrá publicado en G-Finder el aumento y la diversificación de la financiación de alianzas para el desarrollo de productos)

84

Ha indicado que, en los dos últimos años, su país ha fomentado el aumento y la diversificación de la financiación de alianzas para el desarrollo de productos. Explique más detalladamente de qué modo ha fomentado su país el aumento y la diversificación de la financiación de alianzas para el desarrollo de productos.



Respuesta

APARTADO D. OTROS ASPECTOS

85

Si desea aportar más información o cargar documentos conexos, puede hacerlo a continuación. Cualquier documento sensible, confidencial o no publicado se deberá enviar por correo electrónico a gspoa@who.int. Le agradecemos de nuevo que se haya tomado el tiempo de completar el cuestionario.

- Elemento 1: Priorizar las necesidades de investigación y desarrollo



- Elemento 2: Promover la investigación y el desarrollo



- Elemento 3: Crear y mejorar la capacidad en materia de investigación



- Elemento 4: Promover la transferencia de tecnología



- Elemento 5: Gestionar la propiedad intelectual para contribuir a la innovación y la salud pública



- Elemento 6: Mejorar el suministro y el acceso



- Elemento 7: Promover mecanismos de financiación sostenibles



- Elemento 8: Establecer un mecanismo de seguimiento y rendición de cuentas



86 El archivo cargado puede tener formato .png, .gif, .doc, .odt y .pdf, pero su tamaño ha de ser inferior a 10240 KB.

Por favor, cargue solamente un documento

[Pulse aquí para cargarlo](#)

87 El archivo cargado puede tener formato .png, .gif, .doc, .odt y .pdf, pero su tamaño ha de ser inferior a 10240 KB.

Por favor, cargue solamente un documento

[Pulse aquí para cargarlo](#)

88 El archivo cargado puede tener formato .png, .gif, .doc, .odt y .pdf, pero su tamaño ha de ser inferior a 10240 KB.

Por favor, cargue solamente un documento

[Pulse aquí para cargarlo](#)

89 El archivo cargado puede tener formato .png, .gif, .doc, .odt y .pdf, pero su tamaño ha de ser inferior a 10240 KB.

Por favor, cargue solamente un documento

[Pulse aquí para cargarlo](#)

90 El archivo cargado puede tener formato .png, .gif, .doc, .odt y .pdf, pero su tamaño ha de ser inferior a 10240 KB.

Por favor, cargue solamente un documento

[Pulse aquí para cargarlo](#)

91 El archivo cargado puede tener formato .png, .gif, .doc, .odt y .pdf, pero su tamaño ha de ser inferior a 10240 KB.

Por favor, cargue solamente un documento

[Pulse aquí para cargarlo](#)

92 El archivo cargado puede tener formato .png, .gif, .doc, .odt y .pdf, pero su tamaño ha de ser inferior a 10240 KB.

Por favor, cargue solamente un documento

[Pulse aquí para cargarlo](#)

93 El archivo cargado puede tener formato .png, .gif, .doc, .odt y .pdf, pero su tamaño ha de ser inferior a 10240 KB.

Por favor, cargue solamente un documento

[Pulse aquí para cargarlo](#)

Transmitir